



Buenos Aires, *17* de abril de 2010

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 14/2010

VISTO:

La Actuación N° 08532/10 y la Resol. CM N° 175/10;

CONSIDERANDO:

Que se inicia la presente actuación a raíz de la nota presentada por la Dra. Susana Velázquez responsable de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura, mediante la cual eleva a la Comisión una nota suscripta por las Dras. Laura Beatriz Barberis, Silvina Clelia Russo y Laura Valeria Sajoux por la cual solicitan su recategorización a la categoría 15 AM, en virtud de lo resuelto mediante RES. CM 175/2010.

Que las Dras. Barberis, Russo y Sajoux se desempeñan como mediadoras en la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y se encuentran designadas en la planta permanente de este Consejo, con las categorías 18 AM, 17 AM y 18 AM respectivamente.

Que mediante la Resolución a la que hacen referencia, el Consejo decidió designar en la planta permanente del Consejo –y a partir del 1° de marzo de 2010- a trece mediadores, todos ellos con categoría 15 AM.

Que esta Comisión entiende que se encuentra pendiente una reestructuración de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. No obstante, y hasta tanto la misma se lleve a cabo, resulta conveniente responder a la solicitud y equiparar a los mediadores que ya prestaban funciones en el área con aquéllos que han sido incorporados mediante la Resolución CM N° 175/10 en la categoría AM 15.

Por ello, y en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31, Res. CM N° 264/04 y los Reglamentos aprobados.

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACION ESTRATEGICA Y POLITICA JUDICIAL**

DICTAMINA:

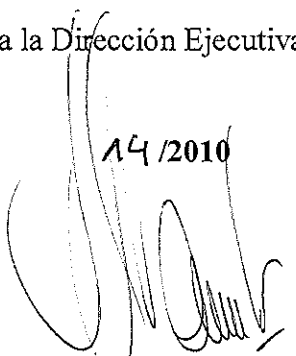
Artículo 1°: Proponer al Plenario la promoción de las Dras. Laura Beatriz Barberis, Silvia Clelia Russo y Laura Valeria Sajoux a la categoría 15 AM, a partir del 1° de marzo de 2010.

Artículo 2°: Regístrese, y pase a la Dirección Ejecutiva, a sus efectos.

DICTAMEN CFIPEyPJ N°

14/2010


Liliana Blasi


Santiago Otamendi


Julio De Giovanni